

COMITÉ DE COMPETICIÓN Y DISCIPLINA

Asistentes a la reunión

Presidente: D. Ismael Mazuecos Morales
Vocal D. Gregorio Merino Solera
Secretario D. Fco. Javier López Guerrero

ACTA NÚMERO 9-2021/2022

En la ciudad de Granada, a dieciséis de noviembre de dos mil veintiuno, se reúnen los miembros del COMITÉ DE COMPETICIÓN Y DISCIPLINA, en los locales de la Federación Andaluza de Balonmano, para conocer sobre los asuntos que se detallan, y toman por unanimidad los siguientes *ACUERDOS*:

1. ACTA ANTERIOR

1.1 APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.

Aprobar el acta 8-21/22.

1.2 RESULTADOS

Aprobar los resultados de los encuentros correspondientes a las competiciones territoriales, que se han celebrado en la jornada del pasado fin de semana, a excepción de aquellos cuyas actas de partido no se hayan recibido en esta Federación Andaluza de Balonmano, o que por cualquier circunstancia no se aprueben y que en el presente Acta se indican.

2. SEGUNDA DIVISIÓN NACIONAL MASCULINA

2.1 - ENCUENTRO C. BMP. CARBOTOCAITOS – TROPS U. MALAGUEÑA BM. CÁRTAMA

Examinado el contenido del Acta del encuentro, este Comité acuerda:

Sancionar a los árbitros del encuentro, D. Francisco Miguel Sánchez Povedano y D. Javier Mochón Paniza con apercibimiento de sanción, por cumplimentación incompleta y mala redacción del Acta del encuentro, al no hacer constar bien, el equipo del jugador descalificado, así como no explicar los gestos que realiza el jugador descalificado al público, de conformidad con el artículo 36B del A.D.D.

2.2 - ENCUENTRO BM. MÁLAGA – BM. CÚLLAR VEGA VEGA DE GRANADA

Examinado el contenido del Acta del encuentro, este Comité acuerda:

Sancionar a los árbitros del encuentro, D. Juan Luis Gómez Gómez y D. Joaquín Gázquez Capel con apercibimiento de sanción, por permitir la inscripción de dos oficiales en el equipo local, y no inscribir delegado de campo, incumpliendo lo establecido en el artículo 139.2 y 201, de conformidad con el artículo 36I del A.D.D.

COMITÉ DE COMPETICIÓN Y DISCIPLINA

2.3 ENCUENTRO CBM VELETA OGÍJARES – BM. INDALO

Examinado el contenido del Acta del encuentro, así como el informe arbitral remitido el pasado lunes 15 de noviembre, y el escrito de alegaciones que presenta el C. BM. INDALO, este Comité acuerda:

Abrir trámite de información reservada, que se tramitará por el procedimiento simplificado recogido en el artículo 71 del A.D.D. con el número 10-21/22, dando traslado del informe arbitral a los equipos contendientes, concediendo así el trámite de audiencia a los clubes recogido en el artículo 72 del mismo reglamento para que si así lo estiman, aleguen cuanto crean oportuno.

2.4 ENCUENTRO C. BM. MIJAS COSTA – BM. CANTERA SUR BAHÍA DE ALMERÍA

Examinado el contenido del Acta del encuentro, este Comité acuerda:

Sancionar al C. BM. CANTERA SUR con apercibimiento de sanción, de conformidad con el artículo 42G del A.D.D., por no presentar físicamente entrenador, incumpliendo lo establecido en los artículos 139 y 195 de R.G.C.

2.5 - ENCUENTRO HABITALIA BM. SAN FERNANDO – GAB JAÉN CLÍNICA JAVIER NAVARRO (Jda. 5ª)

Examinada la documentación del encuentro, este Comité acuerda:

Sancionar al C. BM. SAN FERNÁNDO, con apercibimiento de sanción, de conformidad con el artículo 41M del A.D.D., por no alojar el vídeo del encuentro o su enlace en la plataforma informática, incumpliendo la obligación establecida en el punto 4.4 de la Noreba 21/22.

2.6 - ENCUENTRO BM. CANTERA SUR BAHIA DE ALMERÍA – CBM VELETA OGÍJARES (Jda. 5ª)

Examinada la documentación del encuentro, este Comité acuerda:

Sancionar al C. BM. CANTERA SUR, con apercibimiento de sanción, de conformidad con el artículo 41M del A.D.D., por no alojar el vídeo del encuentro o su enlace en la plataforma informática, incumpliendo la obligación establecida en el punto 4.4 de la Noreba 21/22.

2.7 - ENCUENTRO CÓRDOBA DE BM. – ÁNGEL XIMENEZ PUENTE GENIL (Jda. 7ª)

Recibida comunicación del C. D. CÓRDOBA DE BM., donde solicitan el cambio de hora del encuentro, alegando que al no poder disputar encuentros el domingo de base por la concentración de las Selecciones Andaluzas, deben ajustar los horarios, y recibida igualmente comunicación del equipo visitante, que acepta dicho cambio, este Comité acuerda:

COMITÉ DE COMPETICIÓN Y DISCIPLINA

Autorizar el cambio de hora solicitado, disputándose el encuentro el sábado 20 de noviembre a las 16:30 horas en el pabellón IDM Fátima, entendiéndose este Comité como fuerza mayor la causa esgrimida.

2.8 - ENCUENTRO BM. ROQUETAS – C. BMP. CARBOTOCAITOS (Jda. 8ª)

Recibido informe del Comité de Actividades de la F.A.BM. por el cual se notifica que a fecha de 12 de noviembre no se había comunicado por parte del Club organizador el horario del encuentro, incumpliendo lo establecido en el artículo 148 del R.G.C., por lo que este Comité acuerda:

Sancionar al C. BM. ROQUETAS con apercibimiento de sanción, por no comunicar fecha y hora del encuentro con la antelación reglamentariamente prevista, conforme al artículo 41 I del A.D.D.

3. DIVISIÓN DE HONOR JUVENIL MASCULINO

3.1 – ENCUENTRO CIUDAD DE MÁLAGA – BM. MARACENA.

Examinado el contenido del Acta del encuentro, este Comité acuerda:

a) **Sancionar a los árbitros del encuentro, Alberto David Casado Sánchez y D. Alberto José Pérez Panero, con apercibimiento de sanción**, por permitir durante el encuentro la inscripción en el Acta, de oficiales no autorizados para ello, al alinear a D. Álvaro Velasco Corral como oficial del equipo BM. MARACENA, cuando tiene tramitada licencia de entrenador de conformidad con el artículo 36D del A.D.D.

b) **Sancionar al responsable del equipo BM. MARACENA, D. Alejandro López Aguilar, por incumplimiento de sus funciones, con apercibimiento de sanción**, al firmar la inscripción del acta del encuentro sin comprobar la correcta alineación del D. Álvaro Velasco Corral, incumpliendo lo establecido en el artículo 138 del R.G.C., de conformidad con el artículo 25H del A.D.D. en relación con el artículo 31 del mismo reglamento.

3.2 ENCUENTRO VITAUDIO GAB JAÉN - ÁNGEL XIMENEZ PUENTE GENIL

Examinado el contenido del Acta del encuentro, este Comité acuerda:

Sancionar al equipo ÁNGEL XIMENEZ PUENTE GENIL con multa de treinta euros, de conformidad con el artículo 42G del A.D.D., por no presentar físicamente oficial que ejerza las labores de delegado de equipo con ficha debidamente diligenciada, incumpliendo lo establecido en el artículos 139 y 200 de R.G.C.

3.3 ENCUENTRO C. BM. MIJAS COSTA – PROINTEGRADA BM. SEVILLA

Examinado el contenido del Acta del encuentro, y realizada la consulta al Comité de Actividades de la Federación Andaluza de Balonmano, donde se nos informa que la licencia de D.

COMITÉ DE COMPETICIÓN Y DISCIPLINA

Mariano García García tramitada con este club es de auxiliar en el equipo de Primera Andaluza Sénior Masculino, que no le serviría para cubrir el puesto de Delegado de equipo, ya que esta función la tiene que realizar una persona que tenga tramitada licencia de oficial, y que además no se ha podido incluir en el staff adicional del equipo de División de Honor Juvenil Masculina, ya que no ha subido a la plataforma informática la documentación pertinente, y en vista de lo anterior, este Comité acuerda:

Sancionar al equipo BM. BASE SEVILLA con multa de treinta euros, de conformidad con el artículo 42G del A.D.D., por no presentar físicamente oficial que ejerza las labores de delegado de equipo con ficha debidamente diligenciada, incumpliendo lo establecido en el artículos 139 y 200 de R.G.C.

3.4 ENCUENTRO ARS NARANJAS DE PALMA DEL RÍO - ÁNGEL XIMENEZ PUENTE GENIL (Jda. 6ª)

Recibido escrito del C. D. PALMA DEL RÍO, donde solicitan el cambio de fecha del encuentro de referencia, sin alegar causa alguna, que este Comité rechazó la semana anterior por no disponer de la autorización del club visitante, y una vez recibida la conformidad por parte del C. BM. PUENTE GENIL, este comité acuerda:

a) **Autorizar** el cambio de fecha solicitado, disputándose el encuentro el viernes 26 de noviembre a las 18:30 horas en el pabellón municipal El Panderero de Palma del Río.

b) **Requerir al C. D. ARS PALMA DEL RÍO**, para que, en el plazo de diez días, ingrese en la cuenta de la tesorería de la FABM la cantidad de treinta euros, en concepto de cambio de hora de encuentro, sin mediar causa justificada debidamente acreditada.

3.5 ENCUENTRO CAJAMAR URCI ALMERÍA – CIUDAD DE MÁLAGA (Jda. 3ª)

Concluido el plazo otorgado en su día para que los Clubes implicados comunicaran de mutuo acuerdo nueva fecha para la celebración del encuentro suspendido en su día, sin que se haya recibido tal acuerdo, este comité acuerda:

De conformidad con el artículo 151 del R.G.C. se fija como fecha para la celebración del encuentro aplazado, el sábado día veinte de noviembre de 2021 en horario a comunicar por el club organizador.

4. PRIMERA DIVISIÓN NACIONAL FEMENINA

4.1 ENCUENTRO BM. TRIANA – BM. ESTUDIANTES (Jda. 3ª)

Recibido escrito del C. BM. TRIANA, donde ofrecen la fecha de la jornada del dieciocho de diciembre para disputar el partido de referencia, aplazado en su día, y recibido escrito del C. BM. ESTUDIANTES, donde aceptan dicha fecha, aunque de jugarlo el sábado tendría que ser a las dieciséis horas, y de disputarse el domingo debería ser a las trece horas, este Comité acuerda:

COMITÉ DE COMPETICIÓN Y DISCIPLINA

Aceptar la fecha de jornada acordada por ambos clubes, disputándose el encuentro el fin de semana del 18 de diciembre, comunicando la fecha exacta y la hora el club organizador, teniendo que ceñirse a la franja expuesta en el párrafo anterior, o bien otra franja que tenga la aceptación del club visitante.

4.2 ENCUENTRO ÁNGEL XIMENEZ PUENTE GENIOL – BM. SOLÚCAR (Jda. 5ª)

Recibido escrito del C. BM. PUENTE GENIL, donde fijan nueva fecha para la disputa del encuentro de referencia, aplazado en su día, y recibido igualmente escrito del C. BM. SOLÚCAR, donde muestran su acuerdo con dicha fecha, este Comité acuerda:

Aceptar la fecha de jornada acordada por ambos clubes, disputándose el encuentro el domingo cinco de diciembre a las 11 horas en el pabellón alcalde Miguel Salas de Puente Genil

4.3 ENCUENTRO CBM VELETA OGÍJARES – E. M. CARBONERAS (Jda. 6ª)

Recibido escrito del C. BM. CARBONERAS, donde solicitan el cambio de hora del encuentro, por motivo de la concentración de la Selección Andaluza Juvenil el domingo 21 de noviembre, y recibido igualmente escrito del C. D. BM. VELETA, donde expresan su conformidad y ofrecen nuevo horario para la disputa del encuentro, este Comité acuerda:

Aceptar el cambio de fecha solicitado, disputándose el encuentro el sábado 20 de noviembre a las 12:30 horas en el pabellón municipal de Ogíjares.

5. DIVISIÓN DE HONOR JUVENIL FEMENINA

5.1 ENCUENTRO CÓRDOBA DE BM. – CAJAMAR URCI ALMERÍA (Jda. 6ª)

Recibido escrito del C. D. URCI ALMERÍA, donde solicitan el cambio de fecha del encuentro, alegando la falta de disponibilidad de jugadoras por diversos motivos, y recibido escrito del C. D. CÓRDOBA DE BM., donde muestran su acuerdo con este cambio de fecha, notificando ambos clubes la nueva fecha de celebración del encuentro, este Comité acuerda:

a) **Autorizar el cambio de fecha del encuentro**, disputándose el mismo el sábado veintisiete de noviembre a las 17:00 horas en el pabellón IDM Fátima de Córdoba.

b) **Requerir al C. D. URCI ALMERÍA**, para que en el plazo de diez días, ingrese en la cuenta de la tesorería de la FABM, la cantidad de sesenta y cinco euros, en concepto de cambio de fecha de encuentro, sin mediar causa de fuerza mayor debidamente justificada.

5.2 ENCUENTRO BM. SOLÚCAR – COSTA DEL SOL MÁLAGA NORTE (Jda. 6ª)

Recibido escrito del equipo COSTA DEL SOL MÁLAGA NORTE, donde solicitan el aplazamiento del encuentro, y no habiendo recibido acuerdo del equipo local al respecto, este Comité acuerda:

COMITÉ DE COMPETICIÓN Y DISCIPLINA

No autorizar el aplazamiento solicitado, disputándose el encuentro tal y como estaba fijado.

5.3 ENCUENTRO CBM VELETA OGÍJARES – E. M. CARBONERAS (Jda. 6ª).

Recibido escrito del C. BM. CARBONERAS, donde solicitan el cambio de hora del encuentro, por motivo de la concentración de la Selección Andaluza Juvenil el domingo 21 de noviembre, y recibido igualmente escrito del C. D. BM. VELETA, donde expresan su conformidad y ofrecen nuevo horario para la disputa del encuentro, este Comité acuerda:

Aceptar el cambio de fecha solicitado, disputándose el encuentro el sábado 20 de noviembre a las 11:00 horas en el pabellón municipal de Ogíjares.

6. OTROS ACUERDOS. –

6.1 RENUNCIA FUERA DE PLAZO DEL ÁRBITRO D. SEBASTÁN FERNÁNDEZ MOLINA.

Recibido escrito del árbitro D. Sebastián Fernández Molina, con fecha de 11 de noviembre, donde comunica que debido a una lesión sufrida en un encuentro, no va a estar disponible de manera inmediata, y puesto que estaba designado para el encuentro de División de Honor Juvenil Masculina que se celebró el pasado sábado día 13 de noviembre y que disputaron los equipos Cajamar Urci Almería y Tierra de Maestros Antequera, debiendo ser sustituido, este Comité acuerda:

Abrir expediente de información reservada, que se tramitará por el procedimiento simplificado recogido en el artículo 71 del A.D.D., con el número 11-21/22, para conocer más a fondo las causas de la renuncia, requiriendo al árbitro D. Sebastián Fernández Molina, para que en el plazo de cinco días, remita documentación que acredite su lesión y alegue cuanto estime oportuno.

7. EJECUCIÓN DE LAS SANCIONES. -

Las sanciones impuestas en resoluciones dictadas en el presente Acta, son inmediatamente ejecutivas desde el momento de su notificación, sin que las reclamaciones o recursos interpuestos contra las mismas paralicen o suspendan su ejecución de no entenderse lo contrario por el órgano competente, según establece el párrafo primero del art. 83 del A.D.D.

8. SANCIONES ECONÓMICAS.-

El importe de las sanciones económicas, impuestas en el presente Acta a las personas o Entidades indicadas, deberá ser depositado en la Tesorería de la F.A.B.M., en un PLAZO IMPRORRROGABLE DE CINCO HÁBILES, a contar desde el siguiente a la notificación de la resolución correspondiente, según establece el Art. 40 del A.D.D., mediante transferencia bancaria o ingreso en metálico en la cuenta del BBVA con IBAN ES20 0182 5695 8402 0150 2094 perteneciente a la Federación Andaluza de Balonmano.



FEDERACIÓN ANDALUZA DE BALONMANO
COMITÉ DE COMPETICIÓN Y DISCIPLINA
Calle Santa Paula, 23 – 18001 Granada
comitedisciplinario@fandaluzabm.org



COMITÉ DE COMPETICIÓN Y DISCIPLINA

9. RECURSOS. -

Contra todos aquellos acuerdos que contengan resolución expresa se podrá interponer recurso ante el COMITÉ DE APELACIÓN en el PLAZO MÁXIMO DE CINCO DÍAS HÁBILES, a contar desde el siguiente a la notificación de los mismos. Siendo obligatoria la redacción del mismo, según establece el Art. 84 y siguientes del A. D. D. de la Federación Andaluza de Balonmano.

Para el caso de aquellos acuerdos que contengan notificaciones sobre inicio o tramitación de expediente, lo será a los meros efectos informativos, sin que quepa recurso alguno.

En los supuestos de que junto con el recurso se solicite la suspensión cautelar de la ejecución de la resolución impugnada, esta deberá formularse mediante petición adjunta al recurso principal, y teniendo en cuenta que deberá tener entrada en la Federación Andaluza de Balonmano antes de las 10:00 horas del viernes inmediatamente anterior al comienzo de la jornada donde la resolución cumpla sus efectos, o día hábil inmediatamente anterior si aquel fuera festivo, para ser tratado por el Comité de Apelación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 18:59 horas del día antes indicado.

Fdo.: D. Ismael MAZUECOS MORALES

Fdo.: D. Francisco J. LÓPEZ GUERRERO

FIRMADO EN ORIGINAL

PRESIDENTE C.C.D

SECRETARIO C.C.D.